

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinte de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	114
Radicado:	760013110012-2023-00007-00
Proceso:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN SEGUNDA INSTANCIA
Demandante:	MARIA DEL SOCORRO MINA POTES Y OTRAS
Demandado:	YANDRI MERCEDES TIGREROS MINA
Tema y subtemas:	ADMITE DEMANDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 294 de 1996, reformado por el artículo 12 de la Ley 575 de 2000 y en armonía con el artículo 321 del Código General del Proceso y el Decreto 652 de 2001, en lo pertinente, se ADMITE la APELACIÓN frente a la resolución No. 006 13 de enero de 2023 *"Por medio de la cual se impone medida definitiva de protección a favor de las señoras MARIA DEL SOCORRO MINA POTES y ELISA ANGERIT TIGREROS MINA"*, proferida por la Comisaría Sexta de Familia de los Mangos- Barrio Marroquín, planteada por las señoras MARIA DEL SOCORRO MINA POTES, ELISA ANGERIT TIGREROS MINA, MARIANA GUERRERO TIGREROS y MILLERLANDY OSORIO TIGREROS.

1

En firme este auto, pase el proceso a Despacho para la decisión correspondiente.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8512bb75b7db5d6af46d7adaed0260b6718c9b77aee80e093e83e1a7362cc73**

Documento generado en 20/01/2023 02:13:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>